

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1442-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 01 al 12 de mayo del 2023, se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, la actividad denominada: “*Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.*”

2° Que la participación del Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Director de Protección Radiológica y Salud Ambiental, en esta actividad es fundamental, por ser el punto focal nacional del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, cédula de identidad N° 1-0780-0653, Director de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea*”, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 01 al 12 de mayo del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día el 29 de abril y regresando el 13 de mayo del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 29 de abril al 13 de mayo del 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 10118